



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 03 de julio de 2018.

Número 79

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** de Emplazamiento a Juicio Agrario de Luis Arce del poblado "CAMPOAMOR" del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 666/2017. (1ª. Publicación)..... 3
- EDICTO** de Emplazamiento a Juicio Agrario de Refugio de la Rosa del poblado "RANCHO NUEVO" del municipio de Jaumave, Tamaulipas, Expediente 582/2016. (1ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- MODIFICACIÓN** a la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Gobierno del Estado de Tamaulipas y Servicios Asociados..... 4

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 019** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N32-2018, "Construcción del cercado perimetral para delimitar el Recinto Portuario del Puerto de Matamoros, Tamaulipas."..... 5

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (1ª. Publicación)..... 7
- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (1ª. Publicación)..... 7
- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0080/2017**. (1ª. Publicación)..... 8
- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 367/2017**. (1ª. Publicación)..... 8
- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 387/2017**. (1ª. Publicación)..... 9

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número 3 en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 690/2017**. (1ª. Publicación)..... 9

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **1202/2017**. (1ª. Publicación)..... 10

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (1ª. Publicación)..... 10

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (1ª. Publicación)..... 11

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 2900/2017**. (1ª. Publicación)..... 11

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 2963/2017**. (1ª. Publicación)..... 12

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 3643/2017**. (1ª. Publicación)..... 12

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 25/2018**. (1ª. Publicación)..... 13

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 97/2018**. (1ª. Publicación)... 13

EDICTO de la Unidad General de Investigación Número tres en cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 104/2018**. (1ª. Publicación)..... 14

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **125/2018**. (1ª. Publicación)..... 14

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **277/2018**. (1ª. Publicación)..... 15

EDICTO de la Unidad General de Investigación 3 en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, dictado dentro de la carpeta de investigación **NUC 300/2018**. (1ª. Publicación)..... 15

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 4001/2017**. (1ª. Publicación)..... 16

EDICTO de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 0089/2017**. (1ª. Publicación)..... 16

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ACUERDO mediante el cual se habilita a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado..... 17

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 666/2017
POBLADO: "CAMPOAMOR"
MUNICIPIO: PADILLA
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 20 de Junio de 2018.

LUIS ARCE.**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Padilla, Tamaulipas; se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **ENRIQUE HERNÁNDEZ PEÑA**, quien reclama la restitución de una parcela ejidal, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EXPEDIENTE: 582/2016
POBLADO: "RANCHO NUEVO"
MUNICIPIO: JAUMAVE
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; a 27 de Junio de 2018.

REFUGIO DE LA ROSA.**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente **EDICTO**, del que se ordena su publicación por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad de Jaumave, Tamaulipas; se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **MA. GREGORIA CONTRERAS TREJO**, quien reclama la nulidad de la lista de sucesión realizada por **CÉSAR HUERTA RODRÍGUEZ**, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SERVICIOS ASOCIADOS

Licitación Pública Nacional Número 57062002-003-18

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la convocante determina **modificar** la Convocatoria y las bases de la Licitación Pública al rubro indicado, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se determina la cancelación de las partidas 32, 33 y 34 del Anexo II; eliminación que deberá considerarse para los distintos apartados de la Convocatoria y de las Bases en los que se haga referencia a las mismas.

SEGUNDO.- Se precisan las cantidades de Vehículos requeridos para las partidas 14, 41 y 44, para quedar en los siguientes términos:

PARTIDA	NÚMERO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE	NÚMERO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS CONFORME A LA MODIFICACIÓN
14	7	12
41	2	5
44	20	19

La modificación que antecede deberá ser considerada en todos aquellos apartados de la convocatoria y de las bases en los que se haga referencia a estas partidas.

TERCERO.- A efecto de garantizar la mayor participación en este procedimiento, así como el plazo mínimo requerido que debe mediar entre la modificación a la Convocatoria y a las Bases y el Acto de presentación y apertura de proposiciones, se determina ajustar las fechas en que tendrán lugar ese acto, así como el de Fallo, quedando en los siguientes términos:

ACTO	FECHA ORIGINAL	FECHA MODIFICADA
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de julio de 2018 a las 11:00 horas	04 de Julio de 2018 a las 11:00 horas
Fallo	06 de julio de 2018	10 de Julio de 2018

CUARTO.- Las modificaciones que anteceden, en modo alguno sustituyen los bienes o servicios requeridos en la convocatoria y en las bases, ni adicionan rubros distintos o implican variación significativa de sus características.

Las modificaciones que anteceden, así como el resultado de la junta de aclaraciones son parte integrante de la convocatoria y de las bases de la licitación, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración y presentación de sus proposiciones.

QUINTO.- Para la publicación y conocimiento debidos por parte de los interesados y licitantes, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en los mismos medios que se utilizaron para la publicación de la convocatoria y sus bases; haciendo llegar copia de esta acta a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, en forma inmediata y garantizando que tanto la publicación como la difusión de esta acta se realice en fecha que permita otorgar a los licitantes el plazo mínimo de 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

CD. VICTORIA, TAM., A 27 DE JUNIO DEL 2018.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. MIGUEL ANGEL VILLARREAL ONGAY.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N32-2018, "Construcción del cercado perimetral para delimitar el Recinto Portuario del Puerto de Matamoros, Tamaulipas."** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N32-2018	\$2,000.00	25/07/2018	11/07/2018 11:00 horas	11/07/2018 12:00 horas	31/07/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción del cercado perimetral para delimitar el Recinto Portuario del Puerto de Matamoros				06/09/2018	150	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Aguas subterráneas No. 34 entre Aguas territoriales y Aguas termales, Col. Ampl. Las Norias. Matamoros Tam. C.P. 87390 Tel. (868) 819 11 33.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: ***"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca GMC sub marca SIERRA, 2500 HD, modelo 2016, con placas texanas GC15992, con número de serie 1GT12SE87GF103495, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."***

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: ***"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca CHEVROLET, sub marca SILVERADO, con placas texanas GVV8687, sin número de serie, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."***

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0080/2017, por el C. Lic. Osvaldo Sáenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo marca CHEVROLET, sub marca CHEYENE, modelo 2017, sin placas, con número de serie 3GCUK9EC9HG136038, color rojo, color blanco, con Blindaje Artesanal, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 367/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz TIPO CAMIÓN, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L-2121, AÑO 1992, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN WN-69-104 CON NÚMERO DE SERIE C2121BM0012125, que fue localizado sobre la carretera de terracería que sale al ejido Tenzapan, perteneciente al municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE MARZO DEL 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.- Rúbrica.

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 387/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz **VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA, AÑO 2007, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3N1BC13E07L357661, que fue localizado sobre el lado izquierdo de la brecha que conduce al nacimiento de esta ciudad, alrededor de 1 kilómetro después del puente en la coordenada 14QNL 00085 13870 y asegurado mediante acuerdo de fecha 15 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE MARZO DEL 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.- Rúbrica.

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS**

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 690/2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "**...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo DODGE, TIPO RAM, MODELO 2009, COLOR BLANCA 4 PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SIN NÚMERO DE SERIE A LA VISTA, CON NÚMERO ID: 0192970, QUE CUENTA CON BLINDAJE ARTESANAL, mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, por el C. Maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Uno, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 690/2017, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villa Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas...**"

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.- Rúbrica.

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese a los propietarios o interesados quienes se crean con derechos respecto de los vehículos JEEP, TIPO GRAN CHEROKEE, COLOR GRIS, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE 1J8HR783X8C218465, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, ASÍ COMO EL VEHÍCULO GMC, TIPO SIERRA DANALI, COLOR BLANCO, MODELO 2016, CON NÚMERO DE SERIE 3GTU2NEC4GG306054, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON BLINDAJE;**, mismos que fueron asegurados en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, por la LIC. CRISTINA GONZÁLEZ ONTIVEROS, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación número 2 de esta Ciudad, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 1202/2017, iniciada por los delitos de **EL QUE RESULTE (VEHÍCULO RECUPERADO CON REPORTE DE ROBO) Y EL QUE RESULTE (VEHÍCULO RECUPERADO)** para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acrediten la propiedad y legítima procedencia de los mismos y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en calle Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil s/n Fraccionamiento Villa las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha Treinta y Uno de Octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo Marca Chevrolet, Línea Spark, Modelo 2017, color blanco, sin placas de circulación, número de serie: KL8CJ6CA0HC814444, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la Colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el **C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en vehículo Marca Chevrolet, Línea Spark, Tipo Sedan, Modelo 2017, color blanco, con placas de Circulación XLL8135 del Estado de Tamaulipas, número de serie: MA6CB6AD2HT029358, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la Colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 2900/2017, por el **C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo Marca Nissan, Línea Tsuru, Tipo Sedan, Modelo 2014, Color Blanco, sin placas de Circulación, número de serie: 3N1EB31S9EK307302, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Calle Zacatecas S/N entre Calle Saltillo y Calle Monterrey de la colonia Rodríguez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

ATENAMENTE. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1 ESPECIALIZADA EN ROBOS REYNOSA.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 2963/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: **GMC SIERRA, COLOR: GRIS, SIN PLACAS, CON NÚMERO DE SERIE: 3GTEC13C17G543100, con BLINDAJE ARTESANAL**, que fue localizado en: Calle 2 de octubre con 4 de noviembre, col. Aquiles Serdán II y asegurado mediante acuerdo de fecha 31 de Octubre de 2017; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 31 DE OCTUBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 3643/2017**, por la C. Lic. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz: **CHEVROLET, SUBURBAN, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE: 3GNGK26KX8G303430, con BLINDAJE ARTESANAL**, que fue localizado en Calle Ampliación Venustiano Carranza, Reynosa, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 02 de noviembre de 2017, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Suleimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MÓNICA ILIANA PÉREZ CHAPA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 25/2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO 2500, COLOR GUINDO, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1GCHK63K19F111664, QUE CUENTA CON BLINDAJE ARTESANAL, mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha dieciséis de enero del año dos mil dieciocho, por el C. Maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Uno, con residencia en esta Ciudad, dentro de la carpeta de investigación número 25/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villa Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número **NUC 97/2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: *"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo MARCA JEEP, TIPO CHEROKEE, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1J8HR68298C129990, QUE CUENTA CON BLINDAJE; mismo que fue asegurado mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, por el C. Licenciado PABLO MADRID CHAVARRIA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Dos, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 97/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villa Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."*

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO TRES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento al acuerdo de esta propia fecha, dictado dentro de la Carpeta de Investigación número NUC 104/2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de los vehículos: 1).- GMC YUKON, COLOR NEGRO, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN XLJ-62-59 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE SERIE 1GKS2HE38BR172896 Y 2) GMC YUKON, MODELO 2008, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1GKFK63888J212096, QUE CUENTAN CON BLINDAJE ARTESANAL; mismos que fueron asegurados mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, por la C. Licenciada CRISTINA GONZÁLEZ ONTIVEROS, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad General de Investigación número Dos, con residencia en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 104/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida Marte R. Gómez Sin número, con Libramiento Emilio Portes Gil, Fraccionamiento Villas Las Torres, en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación número Tres, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NUMERO TRES.- LIC. GUADALUPE BERNAL CASTILLO.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento a mi acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo GRAND CHEROKEE, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, MODELO 1998, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BU21993 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE SERIE 1J4GZ8823ZWC272095 con blindaje; mismo que fue asegurado en fecha 24 de abril del presente año, por la LIC. IRMA GARCÍA VILLAGOMEZ, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación en Valle Hermoso, Tamaulipas, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 125/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en calle Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario los bienes asegurados causarán abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSE ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos que se encuentran asegurados por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En Cumplimiento a mi acuerdo emitido en fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación 277/2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del acuerdo de esta propia fecha, emitido por el suscrito que a la letra dice: "...*notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de los vehículos CHEVROLET SILVERADO, AÑO 2012, COLOR BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3GCNC9EA8CG210364 Y VEHÍCULO MARCA DODGE, MODELO RAM 2500, AÑO 2006, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3D7KS28C86G257799, con blindaje, mismos que fueron asegurados en fecha doce de abril del año en curso, por el maestro LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio adscrito a la Unidad General de Investigación 1 en esta Ciudad, dentro de la carpeta de investigación iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; lo anterior para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres en esta Ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiún) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas...*"

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del vehículo que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, y con fundamento en la dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo de esta propia fecha, emitido por el suscrito que a la letra dice: "...*notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo GMC, SUB MARCA SIERRA 1500, TIPO DENALI, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CKY-0006 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE SERIE 3GTU2WEC7FG304139, con blindaje; mismo que fue asegurado en fecha ocho de abril del año dos mil dieciocho, por el LIC. GERARDO ALEJANDRO TREVIÑO MARTÍNEZ, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación número 4 en esta Ciudad, dentro de la Carpeta de Investigación 300/2018, iniciada por el delito de ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida Marte R. Gómez entre Tercera y Av. Emilio Portes Gil, s/n, Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, específicamente en la oficina que ocupa la Unidad General de Investigación 3 en esta ciudad, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas...*"

CIUDAD MATAMOROS, TAMAULIPAS A 31 DE MAYO DEL 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 3.- LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 4001/2017, por el C. Lic. Jorge Carlos Sánchez Fernández, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Especializado en Delito de Robo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto al numerario consistente en los vehículos Grand Cherokee, modelo 2007, color gris, número de serie 1J8HR68277C665772, con blindaje, Grand Cherokee, modelo 2002, color guinda, de número de serie 1J4GW58N72C139712 con blindaje y Grand Cherokee, modelo 2008, color blanco, de número de serie 1J8HS58228C111622 con blindaje, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en Avenida José Sulaiman Chagnon entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 am (nueve) a 21:00 (veintiún) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."**

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, A 18 DE ENERO DE 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL DELITO DE ROBO.- LIC. JORGE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO
UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del numerario que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 0089/2017, por el C. Lic. Osvaldo Saenz Blanco, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **"... notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del numerario consistente en vehículo VEHÍCULO DE LA MARCA GMC SUB MARCA SIERRA, MODELO 2008, CON PLACAS TEXANAS BH70635, NÚMERO DE SERIE 2GTEK13M981110467, COLOR BLANCO con Blindaje Artesanal; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de la publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, con apercibimiento que de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas."**

CIUDAD GVO. DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. OSVALDO SAENZ BLANCO.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión celebrada en fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

-----ACUERDO GENERAL 21/2018-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.-----

----- V i s t a la propuesta del Magistrado Presidente para habilitar a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, a efecto de que durante el primer periodo vacacional correspondiente al presente año, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad; y,-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- II.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14, párrafo segundo, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.-----

----- III.- Que el artículo 114, apartado B, fracciones V y XVII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, señalar a cada juez su distrito judicial, número y la materia en que debe ejercer sus funciones, así como dictar medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones V y XVIII, de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- IV.- Que entre las reformas al orden jurídico mexicano, el dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se implementa el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Aunado a esto, la reforma al artículo constitucional 73, fracción XXI, de fecha ocho de junio de dos mil trece, establece en su artículo tercero transitorio que la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos para la solución de controversias, de justicia integral de adolescentes y de ejecución de penas que expida el Congreso de la Unión, conforme al Decreto respectivo, inició vigencia en toda la república el dieciocho de junio de dos mil dieciséis.-----

----- V.- Aunado a lo anterior, entre las reformas al orden jurídico mexicano, el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, legislación que establece en su artículo primero transitorio, que la misma entra en vigor al día siguiente de su publicación, en toda la república y respecto aquellas disposiciones legales que no estén contempladas en la vigencia diferida que alude en su artículo segundo transitorio.-----

----- VI.- Por otra parte, el numeral 10 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que el Consejo de la Judicatura determinará la distribución de los Distritos Judiciales en materia de Ejecución de Sanciones; y en relación al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, el precepto 208, en su fracción V, de la ley en comento, señala que los Jueces de Ejecución Penal forman parte de los órganos judiciales que integran el Sistema referido.-----

----- En la actualidad, los Jueces de Ejecución Penal del Estado ejercen la siguiente jurisdicción: a) Ejecución Penal de Victoria, comprende los Distritos Judiciales Primero, Noveno, Décimo y Décimo Segundo, con cabecera en esta capital; b) Ejecución Penal de Ciudad Madero, comprende los Distritos Judiciales Segundo, Séptimo, Octavo y Décimo Quinto, con cabecera en Ciudad Madero; c) Ejecución Penal de Reynosa, comprende los Distritos Judiciales Quinto, Sexto y Décimo Tercero, con cabecera en Reynosa; d) Ejecución Penal de Matamoros, comprende los Distritos Judiciales Cuarto, Décimo Primero y Décimo Cuarto, con cabecera en Matamoros; y, e) Ejecución Penal de Nuevo Laredo, comprende el Distrito Judicial Tercero, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

----- VII.- Ahora bien, mediante la circular 1/2018 derivada del acuerdo plenario de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2018, en el que se define que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del primer periodo vacacional que comprende del lunes dieciséis (16) al lunes treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018); salvo los Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este Consejo de la Judicatura.-----

----- Por lo antes expuesto, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten de su primer periodo vacacional, en particular los Jueces de Ejecución Penal del Estado, y con esto no se afecte el servicio jurisdiccional -administración de justicia- que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de ejecución de sanciones en materia penal, con fundamento en los preceptos 10 Ter y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura estima procedente habilitar a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal y durante el periodo que comprende del lunes dieciséis (16) al lunes treinta (30) de julio del presente año.-----

----- En ese sentido, al estar debidamente justificada la propuesta que hace el Magistrado Presidente, así como a la petición del Secretario de Gestión de la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral contenida en el oficio 150/2018, con fundamento en el precepto 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además en los artículos 10 Ter, 121, párrafo octavo, y 122, fracciones V y XVIII, de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

----- Primero.- Se habilita a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente y durante el periodo que comprende del lunes dieciséis (16) al lunes treinta (30) de julio del presente año.-----

----- Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jueces de Ejecución Penal del Estado, a los Jueces con competencia en materia penal, así como a los Directores de Administración e Informática del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del conocimiento del Procurador General de Justicia del Estado, de la Directora del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 27 de Junio de 2018.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 3 de julio de 2018.

Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3446.- Expediente Número 00039/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3735.- Expediente Número 00671/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3447.- Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 3736.- Expediente Número 0155/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3632.- Expediente Civil Número 06/2018, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 3737.- Expediente Número 0035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3718.- Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3738.- Expediente Número 01050/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3719.- Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3739.- Expediente Número 0000666/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3720.- Expediente Número 00138/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3740.- Expediente Número 0834/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3721.- Expediente Número 00420/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3741.- Expediente Número 00874/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3722.- Expediente Número 00796/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3742.- Expediente Número 0039/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3723.- Expediente Número 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3743.- Expediente Número 1233/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3724.- Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3744.- Expediente Número 111/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3725.- Expediente Número 00720/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3745.- Expediente Número 662/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3726.- Expediente Número 00351/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 3746.- Expediente Número 967/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3727.- Expediente Número 00634/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3747.- Expediente Número 00749/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3728.- Expediente Número 00397/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3797.- Expediente Número 401/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3729.- Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3798.- Expediente Civil Número 79/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble Urbano.	15
EDICTO 3730.- Expediente Número 00822/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3799.- Expediente Número 00351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 3731.- Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3850.- Expediente Número 00019/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3732.- Expediente Número 0006/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3851.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3733.- Expediente Número 00545/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3852.- Expediente Número 00132/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3734.- Expediente Número 00695/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3853.- Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3933.- Expediente Número 00093/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 3854.- Expediente Número 00413/2015, relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 3934.- Expediente Número 00094/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 3855.- Expediente Número 00021/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 3935.- Expediente Número 00407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 3856.- Expediente Número 00674/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3936.- Expediente Número 00791/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3907.- Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 3937.- Expediente Número 00645/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3908.- Expediente Número 11/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3938.- Expediente Número 00433/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3909.- Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3939.- Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3910.- Expediente Número 32/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3940.- Expediente Número 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3911.- Expediente Número 01635/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3941.- Expediente Número 175/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 3912.- Expediente Número 00808/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3942.- Expediente Número 579/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 3913.- Expediente Número 01204/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20	EDICTO 3943.- Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3914.- Expediente Número 00654/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3944.- Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3915.- Expediente Número 00705/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3945.- Expediente Número 111/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3916.- Expediente Número 00615/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3946.- Expediente Número 00606/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 3917.- Expediente Número 01033/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3947.- Expediente Número 00632/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 3918.- Expediente Número 00933/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3948.- Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3919.- Expediente Número 00024/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3949.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3920.- Expediente Número 00524/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 3950.- Expediente Número 0724/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3921.- Expediente Número 592/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3951.- Expediente Número 00634/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3922.- Expediente Número 00943/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3952.- Expediente Número 0667/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3923.- Expediente Número 01416/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3953.- Expediente Número 00571/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3924.- Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3954.- Expediente Número 00154/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3925.- Expediente Número 110/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3955.- Expediente Número J-0012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3926.- Expediente Número 419/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3956.- Expediente Número 01912/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3927.- Expediente Número 00317/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3957.- Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3928.- Expediente Número 00750/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3958.- Expediente Número 00975/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	36
EDICTO 3929.- Expediente Número 00182/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 3959.- Expediente Número 00670/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	36
EDICTO 3930.- Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 3960.- Expediente Número 1475/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	37
EDICTO 3931.- Expediente Número 00062/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28		
EDICTO 3932.- Expediente Número 00065/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3961.- Expediente Número 00368/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	38
EDICTO 3962.- Expediente Número 00342/2018, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	38
EDICTO 3963.- Expediente Número 00002/2018; relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 3964.- Expediente Número 00438/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	39
EDICTO 3965.- Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
EDICTO 3966.- Expediente Número 314/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 3967.- Expediente Civil Número 00023/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	41
EDICTO 3968.- Expediente Judicial Número 23/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 3969.- Expediente Número 182/2018, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar e Inscribir Posesión de inmueble.	42
EDICTO 3970.- Expediente Número 00546/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble.	42
EDICTO 3971.- Expediente Número 0090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	42
EDICTO 3972.- Expediente Número 00378/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam).	42
EDICTO 3973.- Expediente Número 00134/2018, relativo a la Información Testimonial para Acreditar la Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	43
EDICTO 3974.- Expediente Número 00017/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 3975.- Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 3976.- Expediente Número 00018/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 3977.- Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 4073.- Expediente Número 0971/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	44

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 04 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (26) veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00039/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ LUIS PERALES GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado rustico compuesto de una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) identificadas como el lote número 22, ubicadas en la Brecha S-75625-750-(110-W), municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros colinda con propiedad de Francisco Rodríguez; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con Reserva S.C.O.P; AL ESTE: en 125.00 metros colinda con la Brecha 110; AL OESTE: en 125.00 metros colinda con la Brecha 109.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3446.- Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) de mayo del año en curso ordenó radicar el Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por LUCINA HIDALGO BADILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado urbano que se encuentra ubicado en la calle Juárez sin número, en el Ejido Américo Villarreal, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 1296.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.87 metros con la calle Juárez; AL SUR, en 23.30 metros, colindando con el Ejido Américo Villarreal Guerra; AL ESTE, en dos medidas, la primera en 24.90 metros colindando con propiedad del señor José Norberto Ortega Trejo, y la segunda en 24. 80 metros con propiedad del señor José Santiago Cárdenas (actualmente Eleuterio Hernández de la Cruz); y AL OESTE, en 49.75 metros, colindando con el Ejido Emiliano Zapata, controlado con la cave catastral 11-04-01-059-005; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3446.- Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Tercer Edicto

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2018, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por ARNULFO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en fecha 30 de mayo de 2018 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble compuesto de una superficie de 44-58-61 hectáreas, ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, identificado como "La Cueva", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 297.14 metros y colinda con camino al Ejido Garza Valdez, AL SUR, 473.97 metros y colinda con María Zoila Ledezma, AL ESTE 1,290.43 metros y colinda con Alonso Mercado, AL OESTE 1,156.88 metros y colinda con María Guadalupe Doria Estrella.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 05 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

3632.- Junio 19, 26 y Julio 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00261/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gustavo Rendón Torres, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARITZA VALDEZ ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa 24-A, localizado en calle Pamplona número 421-A, lote 24, manzana 49, Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa V, superficie: 36.25 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 4.94 metros con área común, AL ESTE en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 23-A, compartiendo con esta el muro que los divide, la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; AL SUR en dos medidas de 2.28 metros, con pasillo de circulación, y la segunda 2.75 metros, con área de estacionamiento (calle Pamplona), AL OESTE en 10.4 metro, con la casa 25-A, arriba con casa 24-B, Abajo con cimentación, Referencia Catastral: 04-13-03-134-047, Finca Número 16302, del municipio del Altamira, Tamaulipas, de fecha 09 de mayo del 2018, con un valor de \$206,438.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de mayo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3718.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA Y LETICIA MARTÍNEZ MALDONADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

La casa marcada con el número 1111 de la calle República de Islandia y el lote 20 de la manzana 9 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 122.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m. con calle República de Islandia; AL SUR en 7.00 m con lote 31; AL ESTE en 17.50 m con lote 21; AL OESTE en 17.50 m con lote diecinueve.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 282, Legajo 4-006 de fecha diecisiete de enero del dos mil dos del municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3719.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00138/2007, relativo al, Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ALFREDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, consistente en.

Casa en condominio ubicado en calle Huizache, número 21, lote 13-A, manzana 57, Conjunto Habitacional "Arboledas VI-A", del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. ALFREDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts. con lote 13, AL SUR en 15.00 mts, con lote 14, AL ORIENTE en 5.50 mts con lote 23 y 23-A, AL PONIENTE en 5.50 mts, con calle Huizache, con superficie del terreno 82.50 m2, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 4894, Legajo 6-098 de fecha 21 de junio del 2004, en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3720.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00420/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en

su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JAIME ARTURO MEDINA RUIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle DDV-C.F.E. 206 casa 1, manzana 4 del Conjunto Habitacional Edén X, del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de terreno de 111.40 m2 y con superficie de construcción de 35.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con casa 5, AL SUR en 6.12 metros con derecho de vía C.F.E, AL ORIENTE en 19.16 metros con calle 22 canal de por medio, AL PONIENTE en 17.97 metros con casa 2. a dicha habitación le corresponde al propietario respecto de las áreas comunes una superficie de 34.983 m2 en forma pro indivisa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4149, Legajo 6-083, de fecha 03 de junio del 2004, del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca 75364 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3721.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00796/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ENRIQUE BOLADO NIGOCHÉ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Palma número 19, lote 2, de la manzana 18, del Conjunto Habitacional "Arboledas II", de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados); y de construcción 50.30 m2 (cincuenta punto treinta metros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 3518, Legajo 6-071, de fecha veinte de mayo del dos mil tres, en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1912, Legajo 6-039, de fecha veinte de mayo del dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3722.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01579/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la C. Lic. Samantha Del Angel Acosta en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS MORALES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Valle de Bronce número 506, lote número 70-A, de la manzana 26, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie privativa de terreno de 67.39 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con la Avenida Valle Dorado; AL SUR en 15.00 metros con el lote setenta; AL ESTE en 4.86 metros con el lote setenta y uno-B; y AL OESTE en 4.00 metros con la calle Valle de Bronce, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 33513 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%)

veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de mayo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3723.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ JUAN COLUNGA MEZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en calle Valle Ópalo No. 146 del Fraccionamiento Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 78.00 m2, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con lote 12, muro meridiano de por medio, AL SUR.- en 15.00 metros con lote 13, AL ESTE.- en 5.20 metros con lotes 17-ay 17 y área común, AL OESTE.- en 5.20 metros, con Valle Ópalo.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que las dos terceras partes de la postura legal que le corresponde, es la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 11893, Legajo 6-238, de fecha 25 de octubre del 2017, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, y en la Oficina Fiscal en días hábiles fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 25 de mayo de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3724.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente

00720/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GUILLERMO SILVA BRITO, en contra de MAURICIO OSEGUERA KERNION, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Andador Bagre número 158, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, vivienda número 30, manzana 1, condominio 1, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE 6.50 metros con planta baja de casa número 29, AL SUR 4.00 metros con área común al régimen (acceso), AL OESTE 6.50 metros con planta baja de casa número 31; planta alta: AL NORTE 4.00 metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE 6.50 metros con planta alta de la casa número 29, AL SUR en 4.00 metros con vacío a área común al régimen, AL ESTE 6.50 metros con planta alta de casa número 31, correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286%, con una superficie de construcción de 54.40 metros cuadrados; inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 39315 de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 31 de mayo de 2018.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3725.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00351/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRMA ANEL ÁLVAREZ

SALAZAR sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada la C. IRMA ANEL ÁLVAREZ SALAZAR, el que se identifica como: calle Camino Del Arenal número 602 Norte-127, edificio 16 del Conjunto Habitacional Residencial La Antigua de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento "D-127", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.08 metros con escalera, pasillo y vacío al área de estacionamiento, AL SUR; en dos medidas, la primera de 3.90 metros y la segunda de 2.18 metros con vacío a propiedad privada, AL ESTE; en dos medidas, la primera de 7.35 metros y la segunda de 1.50 metros con edificio 15 y AL OESTE: en 8.85 metros con departamento D-128, compartiendo con éste la pared que los divide.- Arriba.- Con azotea, y abajo con departamento D-125.- A nombre de la C. IRMA ANEL ÁLVAREZ SALAZAR.- Debiendo para tal fin citar a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21 de mayo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3726.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018) y auto aclaratorio de fecha uno (01) de junio del presente año, dictados dentro del Expediente 00634/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Armandla Rangel Hernández y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CASIANO JUÁREZ CANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de las Palmas, número 28, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa VI" edificada sobre el lote 34 de la manzana 11, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 30, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 26, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle de las Palmas, AL NOROESTE:

en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 212, Legajo 3-005 de fecha dieciséis de enero de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 81258 de quince de mayo de dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de junio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3727.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00397/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL CALCÁNEO YÁÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Matías Longoria número 74, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 42 de la manzana 28 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Matías Longoria, AL SUR, en 7.76 mts con lote 1, AL ESTE, en 17.50 mts con calle Alfonso León, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 111258, Legajo 2226, de fecha 12 de junio de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el

remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3728.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho días del mes de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00826/2017, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENITO CEPEDA MONREAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 40, de la manzana 12 ubicado en la calle Rodhe 1, con el número oficial 312, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo el Número de Finca 134735, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3729.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00822/2017, promovido por el C Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTIN MEDINA RIVERA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 65, de la manzana 95-A ubicado en la calle Tulipanes con el número oficial 463 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene

una superficie de terreno de 102.00 m2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Finca Número 25301 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenandos convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$ 159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3730.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00252/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, conferido a su favor por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JOSÉ GABRIEL MÁRQUEZ MORENO Y CLAUDIA SANDOVAL ACOSTA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Fracción cinco, superficie de construcción: 128.46 m2 factor indiviso de 21.24% superficie indivisa de terreno de 110.45 m2 área privativa fracción cinco, medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 2, AL SUR en 6.00 m con lote 4, AL ESTE en dos medidas una en 3.00 m con área común terreno (acceso vehicular y peatonal) para la fracción 1 (casa habitación no. 1) fracción no. 2 (casa habitación no. 2) fracción no. 3, fracción no. 4 y fracción no. 5 y en 12.87 m con área privativa fracción no. 4 y AL OESTE en 15.70 m con lote 5, abajo con terreno propio, arriba con espacio aéreo, superficie privativa de construcción 128.46 m2 superficie privativa de terreno 91.73 m2, factor indiviso de 21.24% área indivisa de terreno de 110.46 m2, bienes de propiedad común el Conjunto Habitacional cuenta con un área común terreno (acceso vehicular y peatonal) para la fracción No. 1 (casa habitación No. 1) fracción No. 2 (casa habitación No. 2), fracción No. 3 fracción No. 4 y fracción No. 5 que a continuación se describe, área común terreno (acceso vehicular y peatonal) para la fracción No. 1 (casa habitación No. 1), fracción No. 2 (casa habitación No. 2), fracción No. 3, fracción No. 4 y fracción No. 5.- Medidas y colindancias AL NORTE en tres medidas 14.00 m con área privativa (fracción

número 1) casa habitación número 1, 6.00 m con área privativa (fracción número 3), 6.00 m con área privativa (fracción número 4), AL SUR en 26.00 m con lote 4, AL ESTE en 3.93 m con calle Tlaxcala, AL OESTE en 3.00 m con área privativa (fracción número 5), arriba con espacio aéreo, abajo con terreno común, superficie común de construcción 0.00 m² superficie común de terreno 93.65 m² en esta área no existe ningún tipo de construcción y no se permite realizar ningún tipo de construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 45842, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo del 2018.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3731.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0006/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLARA ALICIA COBARRUBIAS REYNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palma Grande, número 02, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 22, de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m², y una superficie de construcción de 42.61 M² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL SUR: en 15.00 metros con calle Islas Hawái, AL ORIENTE: en 06.00 metros con lote número 23, AL PONIENTE: en 06.00 metros con calle Palma Grande.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2442, Legajo 3-049 de fecha once de marzo de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a dieciocho de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3732.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00545/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FILIBERTO YÁÑEZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Aguada Grande, número 334, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 38-A de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 60.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 38, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 04.00 mts con calle Laguna Aguada Grande, AL OESTE, en 04.00 mts con lote 13, área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8572, Legajo 3-172, de fecha 15 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3733.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00695/2016,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NOHEMÍ ZAMORA BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pedro, número 219, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 43, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 128682, de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3734.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00671/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VIANEY MARTINEZ ROSENDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Chula, número 120, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 33, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Chula, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1546, Legajo 3-031 de fecha 01 de marzo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3735.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0155/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LA CRUZ MERCADO AGUILERA Y SABINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

*Vivienda ubicada en calle Maknes número 52, lote 13, manzana 6 del Fraccionamiento Valle de Casablanca, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Maknes, AL SUR: en 6.00 metros con lote 28, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 128698 de fecha 07 de mayo del 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de mayo de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3736.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0035/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO CRUZ CRUZ Y REYNA FLORES BAUTISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bahía Kino, número 115, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 47 de la manzana 48, con superficie de terreno de 82.50 m2 y con una superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lotes número 7 y 8, AL SUR: en 5.50 metros con calle Bahía de Kino, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 46, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10156, Legajo 3-204 de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como finca 127893 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de mayo de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3737.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01050/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDDY PÉREZ GALLARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Gilberto Rocha Pérez, número 74-B, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 37 de la manzana 33, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR: en 6.00 metros con limite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6277, Legajo 3-126 de fecha quince de mayo del año dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a veintiocho de mayo de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3738.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0000666/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RENE CRUZ TRINIDAD ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Nogal, número 12, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 6 de la manzana 8, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 39.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nogal, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 73, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7443, Legajo 3-149 de fecha siete de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 127800 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de mayo de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3739.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0834/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado

Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA LETICIA GARZA SALAZAR Y JESÚS JOEL BECERRA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna del Carpintero, número 347, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 54 de la manzana 24, con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 45.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: en 5.20 metros con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 53, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 55.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 128031 de fecha 15 de marzo del 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de mayo de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3740.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00874/2017, promovido por el C. Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Privada Hortensia número 214, del Fraccionamiento Pasea de las Flores de esta ciudad, lote 8, de la manzana 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 20950, Legajo 2-419, de fecha 25/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se ordena convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3741.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0039/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 801, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO F/801 ANTERIOR MENTE DENOMINADA ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y actualmente continuado por BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX FRUPO FINANCIERO, en contra de RICARDO MOLINA AMAYA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracma Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 5, de la manzana 29 calle Pekín 121, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, en esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.001142 y de construcción 85.00 m2 del cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 M.L. con lote 24, AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 4, AL SURESTE en 14.00 M.L. con lote 06, AL SUROESTE en 6.50 ML. con calle Pekín, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 3403, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en el local de este Juzgado el cual se ubica en Boulevard del Maestro, número 2265 de la colonia Módulo 2000, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3742.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1233/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSARIO TEJEDA SIERRA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 201573 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Cristal número 141, lote 22, manzana 26, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie construida de 34.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 21, AL SUR: 15.50 metros con lote 23, AL ESTE 6.00 metros con calle Cristal y AL OESTE en 6.00 metros con lote 31.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3743.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 111/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA VERÓNICA ANTONIO FERNÁNDEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Calle Crisantemo, número 370, lote 36, manzana 17, del Fraccionamiento Campestre, con superficie: 102.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Crisantemo; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 49; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 37; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 35; bajo la Inscripción 1a, Finca Número 201033, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 17 de mayo del 2018.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la

audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL ANO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3744.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 662/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEONARDO PELCASTRE PAZARAN, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 374 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Privada Trinitaria número 417, lote 18, manzana 104, del Conjunto Habitacional Paseo de las Flores Etapa II-A del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, superficie construida de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 191, AL SUR: 15.00 metros con lote 17-A, muro medianero de por medio, AL ESTE 5.00 metros con área común (Privada Trinitaria) y AL OESTE en 5.00 metros con lotes 31 y 32.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA (11) ONCE DE JULIO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3745.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 967/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de CYNTHIA BERENICE RODRÍGUEZ SOSA Y ANTONIO RIVERA TERÁN, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Punta Eugenia número 179, lote 25, manzana 31, del Fraccionamiento Puerta del Sol con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 36.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 24; AL SUR: 17.00 metros con lote 26, AL ESTE: 6.00 metros con calle Punta Eugenia y AL OESTE: 6.00 metros con lote 38; bajo la inscripción 1a, Finca Número 200940, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 10 de mayo del 2018.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3746.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00749/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENE MARTINEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 35 de la manzana número 39 de la calle Canada sobre el cual se encuentra construido la casa habitación marcada con el número oficial 518 del Fraccionamiento Valle Soleado de esta ciudad, bajo los datos de la Finca Número 12711 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte

por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3747.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y

Juicios Federales

H. Matamoros, Tam.

Tercera interesada Ana Lidia Martínez Tories, por este conducto se le comunica que Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la quejosa INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovió demanda de amparo que se registró bajo el Número 337/2018-V. reclamando la resolución interlocutoria dictada en el Expediente relativo al Juicio Hipotecario 401/2012, el quince de marzo de dos mil dieciocho, por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, que resuelve el recurso de revocación interpuesto por la agraviada, que declaró improcedente tal medio; de igual forma, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente Juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, ubicado en avenida Pedro Cárdenas y Longoria, número 2015, quinto nivel, Fraccionamiento Victoria, Código Postal 87390, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará TRES VECES, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.- La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros. Tamaulipas, 4 de junio de dos mil dieciocho.- Titular de Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, JUEZ FRANCISCO JAVIER CAVAZOS ARGUELLES.- Rúbrica.

3797.- Junio 26 y Julio 3 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de noviembre del 2017, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 79/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble Urbano promovidas por CESÁREO ROBERTO INFANTE LÓPEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en esta ciudad, con una superficie de 873.96 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas 5.20 + 32.70 metros lineales en línea quebrada con Saúl Muñoz Vallejo y Raúl Martínez Ruiz respectivamente; AL SUR en 42.80 metros lineales con Francisco Martínez Ruiz; AL ESTE en 21.10 metros lineales con calle Francisco Javier Mina; y AL OESTE en dos medidas de 18.00+4.95 metros lineales en línea quebrada con Santos Martínez Vázquez y Saúl Muñoz Vallejo respectivamente.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 fracción V de la Ley de Registro de la Propiedad inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 24 de abril de 2018.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3798.- Junio 26 y Julio 3 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que las C.C. AIDÉ RAMOS CABRALES Y MARICELA GARCIA MUÑOZ, tienen la posesión del inmueble ubicado en calle Monterrey, número 3, entre calle Tancol y Linares, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 419 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote número 2; AL SUR: en 20.00 metros con lote número 4; AL ESTE: en 10.00 metros con calle Monterrey; AL OESTE: en 10.00 metros con Privada Morelos, con Clave Catastral No. 36-01-06-020-003, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

3799.- Junio 26 y Julio 3 y 10.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00019/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JORGE ANDRÉS LUNA ESPINOZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Ficus de la Villa Ficus, número 7920, manzana 45, lote 25, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 10; AL SUR: 6.00 metros con calle Ficus; AL ESTE: 14.00 metros con lote 26; y AL OESTE: 14.00 metros con lote 24; y con un valor de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.

3850.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS JÁUREGUI CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quince, número 46, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Benito Juárez, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Quince; AL SUR: 8.00 metros con lote 23; AL ESTE: 16.00 metros con calle Insurgentes; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 25; y con un valor de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor avalúo que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal,

señalándose como fecha para el remate el NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.

3851.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00132/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SANTOS GUADALUPE MARTÍNEZ VERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 59286, casa habitación ubicada: Avenida Juana de Asbaje número 1018, del Fraccionamiento Toboganes y/o Bonito Toboganes, en esta ciudad, descrito como manzana 7, lote 18, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 17; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 19; AL ESTE, 6.00 metros con calle Avenida Juana de Asbaje; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3852.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de DAVID

SANTIAGO PRISCILIANO Y DIANA LAURA GARCIA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 67142, calle San Sebastián número exterior 1447, lote 29, manzana 20, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con una superficie de terreno 110.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.50 metros con calle San Sebastián; AL SURESTE, 6.50 metros con lote 23; AL NORESTE, 17.00 metros con lote 30; y AL SUROESTE: 17.00 metros, con lote 27 y 28, y valuado por los peritos en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3853.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00413/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, y continuado por la Licenciada Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del Ciudadano RAÚL JOSÉ MEJÍA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle 10 número 403, entre las calles 18 y 21, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 13, manzana 49, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción 38.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.80 mts con calle 10, AL SUR: 6.80 mts con lote 27, AL ESTE: 15.00 mts con lote 14, AL OESTE: 15.00 mts con lote 12 y valuado por los peritos en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer

día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3854.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00021/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CARLOS LIRA VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Condecoración número 9537, La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad, descrito como lote número 3, manzana 71, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Condecoración; AL SUR, 6.00 metros con lote 40; AL ESTE, 15.00 metros con lote 04; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 02; y valuado par los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndale saber a los postores que tomen parte en la subasta, que deberán previamente depositar en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3855.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00674/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ERIC RAÚL TOKUN HAGA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, manzana 30 de la calle Quinta Santa Lucia, número 122 del Fraccionamiento Las Quintas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 194890 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$834,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3856.- Junio 28 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00392/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Raúl Castellanos Villegas, por conducto de su endosatario en procuración Licenciada ADRIANA DALILA DEL ANGEL DEL ANGEL, en contra de JUAN LEONARDO ROSALES OLIVO Y ROSA ISELA ROSALES OLIVO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DIA (12) DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), el bien inmueble siguiente:

Finca Número 22428, del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se describe como terreno urbano, lote 17 manzana 238 zona 25, Poblado El Tanco, superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 18, AL SUR en 20.00 metros con lote 16, AL ESTE en 10.00 metros con la C. Guadalupe Rosales de Juárez, y AL OESTE en 10.00 metros

con calle Narciso Mendoza, Clave Catastral 36-01-25-238-017, cuyo titular es ROSA ISELA ROSALES OLIVO (casada).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10)% diez por ciento.- El valor pericial del inmueble es por la cantidad de \$476,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de mayo de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3907.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 11/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GUERRERO Y MARVELIA GARCÍA CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Lago de las Garzas, número 72, del Fraccionamiento "Portal de las Garzas" edificada sobre el lote 1 de la manzana 2, con superficie de terreno de 214.00 m2 y construcción de 136.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.70 metros con calle Lago de las Garzas, AL SURESTE: en 20.00 metros con calle Valle del Halcón, AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 10.70 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1356 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 6 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3908.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado a por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAÚL GUERRERO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación con superficie de 46.00 m2, marcada con el número 52, ubicada en la calle Rocio del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 14, de la manzana 6, con superficie de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 15, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 13, AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Rocio, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13003, Legajo 261, de fecha 16 de marzo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$127,466.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3909.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 32/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GABRIELA MELÉNDEZ PINEDA Y ROGELIO CUAUHTÉMOC REYES PADILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Tres Molinos número 215, lote 50, manzana 8 del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y una construcción de 89.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 51, AL SUR: en 15.00 metros con lote 49, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 69, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Tres Molinos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 884, Legajo 3-018 de veintitrés de enero de dos mil siete; así como en la Finca 124383 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3910.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01635/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONOR HERNÁNDEZ OLIVARES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 32, manzana única, terreno urbano en Callejón San Jorge, número 361 del Fraccionamiento Reynosa de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 200908 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3911.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 05 de junio del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00808/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VÍCTOR HUGO PÉREZ CALVO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 23, de la manzana 36, de la calle 27 de Octubre con el número 144 de la colonia Riveras del Carmen, dicho predio tiene una superficie de terreno de (105.00 m2) y una superficie de construcción de (4663 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.00 M.L. con lote 18; AL SURESTE: en 7.00 M.L. con calle 27 de Octubre, AL NORESTE: en 15.00 con lote 22; AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 76, Legajo 2206 de fecha 28 de mayo del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas y la hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 11671, Legajo 2234, de fecha 28 de mayo del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, A 06 DE JUNIO DEL 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3912.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 01204/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),

en contra de ARTURO GARCIA CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ARTURO GARCIA CRUZ, el que se identifica como: Finca 87075 ubicada en el municipio de Altamira, ubicado en calle Propiedad Privada número 188, casa 13, manzana 4, Conjunto Habitacional La Florida IV, colonia Campo Tamaulipas, superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE en 5.00 metros con Privada Florida, AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 12, AL PONIENTE en 15.00 metros con casa 14, le corresponderá respecto al área común, una superficie de 23.150 M2, Clave Catastral 04-01-04-022-013.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 31 de mayo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3913.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00654/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas Del Angel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. CELESTINA GÓMEZ MARTÍNEZ Y ENRIQUE MORALES DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cachandraná 56, lote 31, de la manzana 4, de la colonia Arboledas, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y de construcción de 35.21 m2, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros., con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en 5.20 metros, con calle Cachandraná; AL ORIENTE en 15.00 metros, con lote 30-A; AL PONIENTE en 15.00 metros., con lote 31-A.-

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 2369, Legajo 6-048, de fecha 21 de marzo del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de junio del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, Lic. María Estela Valdés Del Rosal.- Rúbrica.

3914.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00705/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de la C. NANCY CAMACHO MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en la calle Jardín Dorado número 532, lote 35-A, manzana 9, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados" C.P. 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie privativa de terreno de 60.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 16; AL SURESTE en 4.00 metros con calle Jardín Dorado; AL noreste en 15.00 metros, con lote 35, muro medianero de por medio; y AL SUROESTE en 15.00 metros, con área común.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7034, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 31 de octubre de 2006, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado

al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 08 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3915.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00615/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter y como representante común de los apoderados legales de la parte actora, en contra de JOSÉ ISIDRO VEGA MARTÍNEZ Y ADRIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Vivienda 103, "A", ubicado en calle Río Frio del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y con una superficie de terreno de 77.13 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros, con la vivienda 100-C; AL SUR.- en 4.575, metros, con la calle Río Frio, AL ESTE.- en 5.00 metros, 8.05 metros y 3.81 metros, con la vivienda 101-13; y AL OESTE.- en 6.70 metros, 7.35 metros y 2.81 metros con la vivienda 103-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, con las siguientes datos de registro: Sección I, Número 3243, Legajo 65, de fecha 25 de enero del 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número de Registro 1298, Folio 26, de fecha 25 de enero del 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 56911, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$326,666.66 (TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los seis días de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3916.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01033/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELVIRA GONZÁLEZ TADEO Y EVERARDO ESCALANTE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Las Almejas, número 110, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 26, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía Las Almejas, AL SUR, en 5.50 mts con lote 18, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 5, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107730 de fecha 26 de agosto del año dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada y que es la cantidad de \$96,466.66 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3917.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00933/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EMILIANO RIVERA ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 133, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, edificada sobre el lote 19 de la manzana 35, con superficie de terreno de 82.78 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.84 mts con lote 17-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE,

en 15.01 mts con calle Laguna de Chapala.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10421 de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,700.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$119,133.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3918.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00024/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de TEODORO LOY ESPINOZA Y LAURA NELLY MONTES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: identificado como lote de terreno número siete, manzana uno, de la colonia Universidad, A.C., con superficie de 194.70 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 13.75 metros, con terrenos de la señorita Navarro Lomelí; AL SUR, 13.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE, 14.18 metros, con calle Rector Pablo González; AL PONIENTE, 13.00 metros, con lote 14; ubicado en Privada Pablo González N° 108, de la colonia Universidad, A.C. del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 36587, municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose.- Valor Pericial: \$855.000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, y en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca

a remate, correspondiéndole la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 15 de mayo de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3919.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de mayo y cinco de junio del año dos mil dieciocho se ordenó dentro del Expediente Número 00524/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SALVADOR SAHAGON SÁNCHEZ sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado el C. SALVADOR SAGAHON SÁNCHEZ el que se identifica como: Finca 46885 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, localización calle Ostión número 1407 lote 2-A manzana 18 Unidad Habitacional Los Arrecifes VIII superficie privativa 126.00 metros cuadrados, superficie construida 43.56 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros con terreno de la vivienda 1405, AL ESTE 7.00 metros con terreno de la vivienda 1506, AL OESTE 7.00 metros con calle Ostión, AL SUR: en 18.00 metros con terreno de vivienda 1409 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas a nombre del C. SALVADOR SAHAGON SÁNCHEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 21 de mayo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA

OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos,
LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.
3920.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 592/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P.D. JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS Y OTROS, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSET), y contra de LEONEL TORRES GONZÁLEZ y MARIELA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- casa-habitación ubicada en andador 8, número 1133, de la manzana J, lote 14, de la Unidad Habitacional Aldama, con una superficie de 104.55 m2 de terreno y 92.00 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 15; AL SUR en 17.00 metros con lote 13; AL ESTE en 6.15 metros con terreno de INFONAVIT; AL OESTE en 6.15 metros con andador 8; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 83587, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3921.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00943/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Eustacio

Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Licenciado Juan Antonio Mejía Reséndiz, en contra de MA. ELENA ROBLEDOS ALMEN Y BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Andador Acatitla número 233, lote 20, manzana 40, Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.59 metros con lote 4, AL SUR 4.59 metros con calle Andador Acatitla, AL ESTE 13.00 metros con lote 19, AL OESTE 13.00 metros con lote 21; con una superficie de 59.67 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Finca Número 56223 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 19 de junio de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3922.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio de 2018

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01416/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María De Lourdes Manzano Pérez, y continuado por la C. Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARTÍN ROCHA LARA Y BRENDA PATRICIA OROZCO GARCÍA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en primera almoneda.

Predio urbano ubicado en calle Quinta, número 112, lote 3, manzana 1, C.P. 87060, de la Unidad Habitacional Luis Echeverría, de esta ciudad, con una superficie de 127.50, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 7.50 metros con calle Quinta, AL SUR en 7.50 metros con lote 15, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 2.- El título de propiedad se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: fecha 3 de abril del año 2007, bajo el Número 2489, Legajo 4050, Sección I, de este municipio, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$439,490.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate antes mencionado y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3923.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (04) del mes de junio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00235/2014, relativo al Juicio Hipotecario iniciado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrera en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de los C.C. GUADALUPE ALBA MARÍN Y ALEJANDRO SANTIAGO BLANCO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número 2, manzana 43-b, con el número oficial 532, de la calle Quetzal, de Villas de Santa Elena Condominio I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, edificado sobre una superficie aproximada de terreno de 75.59 metros cuadrados y una superficie de construcción de 40.81 metros y un indiviso de 1.13% dando un total de terreno de 99.79 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.97 metros con calle Quetzal, AL SUR en 8.10 metros con casa número 334, AL ESTE en 9.05 metros con casa número 534, AL OESTE en 9.61 metros con casa número 530 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 10244, Legajo 6-205 de fecha 19 de septiembre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a

remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 07/06/2018 11:20:24 a.m.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3924.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 110/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NOHEMÍ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 18, manzana 18, condominio 18, ubicado en calle Privada Río Limpopo número 637, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, superficie construida 36.12 m2; can las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 19; AL SUR en 14.00 metros con lote 17; AL ESTE en 6.50 metros con lote 11; y AL OESTE en 6.50 metros con Privada Río Limpopo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 30073, ubicada en la ciudad de Río Bravo en fecha tres de mayo del dos mil diecisiete; el cual está valuado par la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punta de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, coma pastores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito quo así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia do la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 17 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3925.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 419/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NORMA ALICIA GUTIÉRREZ CAZARES se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 28, manzana 21, ubicado en calle Vasco Núñez de Balboa número 56, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados, superficie construida: 52.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Vasco Núñez de Balboa; AL SUR en 6.00 metros con lote 37; AL ESTE en 17.00 metros con lote 29; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28444 ubicada en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis; el cual está valuado por la cantidad de \$327,000.00, (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.-

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 17 de mayo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS.- Rúbrica.

3926.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve de junio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00317/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ en contra de los C.C. ESPERANZA SÁNCHEZ CORONEL DE MARTÍNEZ, HIPÓLITO MARTÍNEZ SARABIA Y SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca N° 11495, lote N° 1 de la manzana 86 Sector Primero, calle 16 de Septiembre, colonia Morelos del municipio de Tampico, cuya nomenclatura oficial es calle 16 de Septiembre número 119, de la colonia Morelos en Tampico Tamaulipas con una superficie de terreno de 250.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts con lote 20, AL SUR en 10.00 mts con calle 16 de Septiembre, AL ESTE en 25.00 mts con lote 2, AL OESTE en 25.00 mts con calle Benito Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad mediante instrumento privado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 37628, Legajo 753 de fecha 09 de octubre de 1980 del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de junio del año (2018) dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3927.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00750/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE. R.L., de C.V., en contra de ERNESTO MALDONADO MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 76, manzana 11, de la calle Abedul de Plata, número 123, del Fraccionamiento Paseo del Prado, Etapa II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 26207 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.654 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.375 m con lote 53; AL SUR en 6.977 m con calle Abedul de Plata; AL ESTE en 16.50 m con lote 75; y AL OESTE en 16.559 m con lote 77; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,200.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3928.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00182/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS PUENTE GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en:

Lote 24, manzana 48, de la calle Romero, número 205, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 69295 del municipio de Reynosa,

Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 34.45 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 25; AL SUR en 15.00 m con lote 23; AL ESTE en 6.00 m con lote 19; y AL OESTE en 6.00 m con calle Romero; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3929.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCA KARINA CERDA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 10, manzana 12, calle Paseo Granjeno, número 718 Fraccionamiento Paseo del Valle, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1401 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 M2, y con una superficie de construcción de 64.46 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Paseo Granjeno; AL SUR en 6.00 m con lote 19; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 11; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 9; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3930.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00062/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANJUANA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en:

Lote 10, manzana 20, de la calle Cuauhtémoc, número 419, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 17844 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 96.00 m2, y con una superficie de construcción de 32.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Cuauhtémoc; AL SUR en 6.00 m con lote 51; AL ESTE en 16.00 m con lote 11; y AL OESTE en 16.00 m con lote 9; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3931.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente

Número 00065/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAÚL MENDOZA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en: lote 39, manzana 14, de la calle Encino, número 304, del Fraccionamiento Padreras del Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 497 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 38; AL SUR en 15.00 m con lote 40; AL ESTE en 7.00 m con calle Guanajuato; y AL OESTE en 7.00 m con calle Encino; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3932.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00093/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIA GUADALUPE MONTROYA CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 174, manzana 48, de la calle Avenida Don René Salinas, número 152, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 59352 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 108.45 m2, y con una superficie de construcción de 40.82 m2 cuyas

medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con límite del fraccionamiento; AL SUR en 6.00 m con Avenida Don Rene Salinas; AL ESTE en 18.09 m con lote 175; y AL OESTE en 18.00 m con lote 173; para tal efecto, publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66. (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3933.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00094/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BRISEIDA YÉPEZ GAMBOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Zapata, número 217, lote 28, manzana 129, Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 6853, con una superficie de terreno de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Circuito Hacienda Zapata; AL SUR en 6.00 m con lotes 24 y 25 de la manzana 127; AL ESTE en 15.00 m con lote 27; y AL OESTE en 15.0 m con lote 29; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio

fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3934.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de mayo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00407/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO MORELOS SANTIAGO Y MARÍA LETICIA SANTIAGO SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Miquihuana, número 1003, lote 24, manzana 408, del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 200910, con una superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción 40.78 de m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 21; AL SUR en 7.00 m con calle Miquihuana; AL ESTE en 15.00 m con lote 23; y AL OESTE en 15.0 m con lote 25; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la, inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y. 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho

remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3935.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de abril de dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente Número 00791/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ARQ. RUBIO GERMAN DELGADO RODRÍGUEZ Y ARQ. ARMANDO T. PANES MAYO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Cerro del Perote, número 525, lote 13, manzana 27-C, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 127.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 m con calle Cerro del Perote; AL SUR en 7.50 m con lote 29 y 30; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 14; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 87300 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de REYES GILBERTO CAVADA SALAZAR Y MARTINA PRADO TIJERINA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,333.33 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3936.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00645/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ORANDAY PACHECO RAQUEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Río Orinoco, número 230, manzana 24, lote 16, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 17.00 m con lote 17; AL SUROESTE en 17.00 m con lote 15; AL SURESTE en 6.00 m con lote 15; y AL NOROESTE en 6.00 m con calle Río Orinoco.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 61933 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. ORANDAY PACHECO RAQUEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$384,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$76,933.33 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3937.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de Junio de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número

00433/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/247545, ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO administrador del Fiduciario F/247545, y continuado por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez apoderado legal de PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez representa a la persona moral HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. JOSÉ ALFREDO RIVERA TORRES Y CAROLINA CARDOZA AGUIRRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra San Carlos, número 1405, lote 53, manzana 117, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 2; AL SUR en 7.00 m con calle Sierra San Carlos; AL ESTE en 17.00 m con lote 54; y AL OESTE en 17.00 m con lote 52.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Legajo 2-295, Número 14709, de fecha 20/12/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JOSÉ ALFREDO RIVERA TORRES Y CAROLINA CARDOZA AGUIRRE; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$613,333.32 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3938.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (08) ocho

de junio del año dos mil dieciocho (2018), en los autos del Expediente 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C.S. LUIS SÁNCHEZ GALVÁN Y MARÍA DÍAZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado vivienda 129 "A" (ciento veintinueve "A") ubicada en la calle Francisco Bolado Laurents, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno de 73.20 m2 (setenta y tres punto veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 metros, con las viviendas 134-13, 136 y área común; AL SUR: en 4.575 metros, con la calle Francisco Bolado Laurents; AL ESTE: en 16.00 metros, con área común; y AL OESTE: en 16.00 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 129-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7843, Legajo 6-157, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de septiembre de 2006.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de junio de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3939.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (29) veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00038/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en contra de PERLA KARINA MEDINA JUÁREZ Y HELI CAYETANO CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Álamo 99, lote 15, manzana 23, Conjunto Habitacional denominado "Arboleda VII", Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 50.30 m2 (cincuenta punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Álamo; AL SUR, en 7.00 metros con lotes 26-A y 26; AL ORIENTE, en 15.00 metros con lote 15-A; y AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3511, Legajo 6-071, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, propiedad de HELI CAYETANO CRUZ CRUZ, casado con PERLA KARINA MEDINA JUÁREZ, e

identificado como Finca Número 48977 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de mayo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3940.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 175/2016, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ÁNGELA PÉREZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote 22, manzana 132, de la Privada Azahar, número 360 del Condominio Rincón de [as Flores Etapa IV, del Fraccionamiento Rincón de las Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los Finca Número 31947 del municipio de Reynosa Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 66/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3941.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 579/2016, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VALENCIA, la Titular de este Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote 39 manzana 3, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 92.80 metros cuadrados, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: inscripción 3a, actualmente con Número de Finca 48945 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3942.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (07) siete de junio de dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciado Gustavo Rendón Torres, en contra de HÉCTOR BERNABE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 18059, en Tampico, Tamaulipas predio urbano ubicado en Privada Rosa número 100-E, casa 5 del Conjunto Habitacional "Brasil" en la colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno 69.30 m2 (sesenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados) con superficie de construcción de 60.15 m2 (sesenta metros quince decímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias de acuerdo a sus antecedentes de propiedad son AL NORTE: en 9.24 metros con área común de andador interno 0 servidumbre de paso; AL SUR: en 9.24 metros con colonia La Paz; AL ORIENTE: en 7.50 metros con casa 6; AL PONIENTE: 7.50 metros con calle Rosa; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, en

Sección Primera, Número de Finca 18059, de fecha 25 de marzo del 2010.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de junio de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3943.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (28) veintiocho de mayo de dos mil dieciocho en los autos del Expediente 00306/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciado Gustavo Rendón Torres, en contra de la C. ADRIANA ISABEL MORENO OYOHUA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble la vivienda ubicada en la calle Cádiz número 120, lote 11, manzana 06, del Fraccionamiento Hacienda Cádiz, de Altamira, Tamaulipas, casa 11: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Cádiz, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 56, AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 12, y, AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 10.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6775, Legajo 6-136, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de junio de 2007.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de mayo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3944.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (08) ocho de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 111/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ ALMEJO, denunciado por MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ NAVARRETE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de (10) diez en (10) diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Es dado para su publicación a (18) dieciocho de junio de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3945.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2018 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto SERGIO HEREDIA HERNÁNDEZ, denunciado por GLORIA CLEOFÉ FLORES ÁLVAREZ VIUDA DE HEREDIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a siete de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3946.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número

00632/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PAULO ÁLVAREZ GUEVARA, denunciado por ALICIA GUADALUPE ZAVALA FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de junio de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3947.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del 2018, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por NOÉ NOYOLA FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 08 de junio del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3948.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA ARCE ARTEAGA, quien en forma distinta se hacía llamar OLIVIA GUADALUPE ARCE ARTEAGA Y/O OLIVIA GUADALUPE ARCE ARTEAGA DE GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORINEAU.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de junio de 2018.- DOY FE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

3949.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0724/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta RAMONA AGUILERA HERNÁNDEZ, promovido por la C. MÓNICA LETICIA AGUILERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en función de Testigo de asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

3950.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA INÉS DE LA CRUZ GONZALEZ, asignándosele el Número 00634/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2018.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3951.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0667/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos VICTORIANA GARCÍA SEPÚLVEDA Y ARNULFO

ARREDONDO GARCÍA, promovido por EMMA YOLANDA ARREDONDO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B" en función de Testigo de asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

3952.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS GÓMEZ SOTO, denunciado por los C.C. JUANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA NAYELLI, JUAN CARLOS, MARÍA AMPARO, NORRMA ANGÉLICA, de apellidos GÓMEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 00571/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3953.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA JESÚS SANTELIZ RODRÍGUEZ, quien falleciera el día quince de abril del dos mil dieciséis en ciudad Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Novena número 513, Zona Centro, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por DORA SYLVIA VILLARREAL VILLARREAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 30 de mayo de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3954.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 188. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 11 de junio de dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Pública Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-0012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ESPERANZA FELIPA OVALLE GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de esta Notaría a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

3955.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01912/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLEGARIO TORRES ENRÍQUEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE TORRES TURRUBIATES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideran con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado a en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas a (12) doce de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3956.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ABDÓN AGUILAR GUERRERO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle

Revolución entre 5 y 6 sin número, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3957.- Julio 3 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA ELENA GONZALEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de agosto de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por EDUARDO GARCÍA ALMARAZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 28 de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: la disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de mayo de 2018.- C. Juez.- LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3958.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA PADILLA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN TREJO VERA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA PADILLA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Téngase por presente a la C. MARÍA DEL CARMEN TREJO VERA, con su ocursio que antecede dando cumplimiento a la prevención decretada en

autos, por lo que con sus anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de Contrato de Promesa de Venta, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA PADILLA, con domicilio en calle Calzada San Pedro, número 301-A, Esquina con José María Morelos y Pavón, entre las calles Belisario Domínguez y Quinta Avenida, colonia Arenal, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89344, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, registre con el Número 00670/2015.- Emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cédula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de estrados.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Nezahualcóyotl, número 107, entre Rosalío Bustamante y Privada Cuauhtémoc, Código Postal 89464, Cd. Madero, Tamaulipas.- Se le tiene como su Asesor Jurídico al Lic. Luis Enrique Aguilar Vega, y para que tengan acceso al expediente a los Licenciados José Luis Vega Gómez y Alejandro Camacho Díaz; Asimismo requiérasele al demandado para que al momento de la diligencia de emplazamiento o dentro del término de Tres días exhiba el recibo expedido por la actora por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), apercibido que en caso de no exhibir el documento aludido se le tendrá por cierto de su existencia de conformidad con el numeral 248 Fracción II en relación con el artículo 330 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sin que haya lugar a remitir el oficio solicitado en el punto petitorio sexto por no ser el momento procesal oportuno.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos LA MEDIACIÓN, contando con la UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de

Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la C. MARÍA DEL CARMEN TREJO VERA, en fecha (31) de mayo del año en curso, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. MARÍA DEL CARMEN TREJO VERA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00670/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, especialmente el proveído de fecha quince de mayo del año en curso, como lo solicita, tomando en consideración que el edicto realizado con motivo del emplazamiento ordenado en autos, se advierte que aparece de manera errónea el nombre del demandado apreciándose "C. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA PADILLA", edicto que fuera enviado al Periódico Oficial del Estado y que fuera fijado en los estrados de este Juzgado, razón por la cual no se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento por edictos ordenado en autos, en consecuencia se ordena emplazar a Juicio al C. FRANCISCO JAVIER HINOJOSA PADILLA por medio de edictos que se publicarán únicamente en el Periódico Oficial del Estado, por Tres veces consecutivas, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de junio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3959.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. PATRICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y

J. JESÚS CEDILLO GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1475/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido inicialmente por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión y en consecuencia el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la ahora demandada C. PATRICIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ y J. JESÚS CEDILLO GARCÍA, bajo el Número de crédito, en relación al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contrato el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$222,728.42 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 42/100 M.N.), misma que se encuentra debidamente desglosada como saldo de capital adeudado e intereses moratorios, en el estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado de mi representado que se anexa a la presente de fecha 31 de agosto del 2010.

B).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- En los términos del artículo 49 segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se condene a la desocupación de la vivienda.

E).- En los términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintitrés de abril del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a la parte demandada, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par cédula fijada en los estrados de este juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3960.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CLAUDIA LUZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, ordenó emplazar por medio de edictos a la C. CLAUDIA LUZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ, parte demanda dentro del Expediente Número 00368/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de los menores L. M. y H. de apellidos H. V. promovido por el C. SABINO HERIBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO, en contra de la C. CLAUDIA LUZ VÁZQUEZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que se declaren en favor del suscrito SABINO HERIBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO, mediante resolución Judicial en Forma Definitiva la Guarda y Custodia de sus Menores Hijos, L.M. y H. de apellidos H.V.

B.-. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira Tam., a 6 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3961.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2018, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LARA, en contra de JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con datos de registro con lote L, de la manzana 106 ciento seis, con superficie de 750 m2 (setecientas cincuenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 0 metros; AL NORESTE.- en (18.75) dieciocho punto setenta y cinco metros con calle Benito García Rodríguez; AL ESTE.- 0 metros; AL SURESTE.- en (40.00) cuarenta metros con lote M; AL SUR.- () metros; AL SUROESTE.- en (18.75) dieciocho punto setenta y cinco metros con lote D; AL OESTE.- 0 metros; AL NORESTE.- en (40.00) cuarenta metros con lote K; por motivo de pago y aseguramiento de alimentos a favor de la promovente C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LARA, quien

es cónyuge, del hoy demandado, C. JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA.

B.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- por concepto de 12 años de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado, desde la fecha en que aconteció el abandono conyugal, que lo fue el día 29 de enero del año 2006.

C.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- Por concepto del pago por la cantidad de \$2,858.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de los pagos de catastro y predial, realizados por la promovente desde que aconteció el abandono conyugal por parte del hoy demandado, en fecha 29 de enero del año 2006, dichos gastos fueron cubiertos en fechas: 29 de diciembre del 2011 (en dicha fecha se cubrió el pago de predial, de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011), 04 de marzo del 2013 (en dicha fecha se cubrió el pago de los años 2012 y 2013), 31 de enero del 2014, 09 de marzo del 2015, 16 de febrero del 2016 y 06 de febrero del 2018, sobre el bien inmueble utilizado como domicilio conyugal, descrito en la prestación marcada con el inciso A.- El cual se encuentra a nombre del hoy demandado, y del cual la promovente se ha hecho cargo de todos los gastos generados por dicha propiedad.

D.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- Por concepto del pago de la cantidad de \$2,860.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la suma de diversos pagos de agua del domicilio conyugal, que han sido cubiertos por la promovente desde la fecha en que aconteció el abandono conyugal, por parte del hoy demandado, que lo fue en fecha 29 de enero del año 2006, hasta el día de hoy.

E.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- Por concepto del pago de la cantidad de \$6,489.31 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), que resulta de la suma de diversos pagos de Luz del domicilio conyugal, que han sido cubiertos por la promovente desde la fecha en que aconteció el abandono conyugal, por parte del hoy demandado, que lo fue en fecha 29 de enero del año 2006, hasta el día de hoy.

F.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- Por concepto del pago proporcional correspondiente al bien mueble consistente en un vehículo color negro, el cual formaba parte de nuestra sociedad conyugal.-

G.- El embargo provisional, y en el momento procesal oportuno el Embargo Definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A.- Por concepto de Pensión Alimenticia para la promovente C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LARA, debido a la dificultad que tiene la misma para poder desempeñarse en un trabajo, por cuestiones de salud, específicamente por cuanto hace a la enfermedad de Bronquitis Asmática, así como por cuestiones surgidas a raíz de la operación de la vesicular biliar, por lo que la promovente, se veo imposibilitada para trabajar de manera ordinaria y/o normal, de como lo hiciera una persona aparentemente sana.

H.- La anotación y/o inscripción sobre el embargo provisional del bien inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A.- Que recaiga de la providencia precautoria, solicitada dentro de la presente demanda sobre alimentos definitivos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta ciudad Mante Tamaulipas, por concepto de pago y aseguramiento de alimentos actuales y vencidos desde fecha 29 de enero del año 2006 (fecha en la que aconteció abandono conyugal por parte del hoy

demandado), a favor de la promovente C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LARA.

I.- La anotación y/o inscripción sobre el embargo definitivo, de la sentencia que recaiga dentro del presente Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta ciudad Mante Tamaulipas, por concepto de embargo provisional y/o el embargo definitivo, del bien inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A.- Por concepto de pago y aseguramiento de alimentos actuales y vencidos desde fecha 29 de enero del año 2006 fecha en la que aconteció abandono conyugal por parte del hay demandado, a favor de la promovente C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LARA.-

Por auto de fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JESÚS HERNÁNDEZ IBARRA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha uno de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 06 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3962.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. ENRIQUE GUZMÁN NÚÑEZ Y SONIA OLVERA VILLALOBOS DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2018; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ENRIQUE GUZMÁN NÚÑEZ Y SONIA OLVERA VILLALOBOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: a) que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió la parte demandada para el pago de capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales, conforme a lo convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil cinco, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de marzo de dos mil trece, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Décima Tercera inciso a) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, b).- El pago del equivalente de 156.16 VSM, que al 30 de septiembre de 2017, resulta la cantidad de \$358,380.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito, cantidad la anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se liquide el pago,

c).- El pago del equivalente de 73.45 VSM que al 30 de septiembre de 2017, resulta la cantidad de \$168,550.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses (ordinarios) vencidos y los que se sigan venciendo hasta la liquidación de crédito, en los términos convenidos en la Cláusula Sexta el Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, cantidad lo anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se liquide el pago, d).- El pago del equivalente de 103.35 VSM que al 30 de septiembre de 2017 resulta la cantidad de \$237,176.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, vencidos y los que se sigan venciendo hasta la liquidación de crédito, en los términos convenidos en la Cláusula Octava inciso b), el Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, cantidad lo anterior que se actualizará al valor que tenga la VSM al momento en que se liquide el pago, e).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, ENRIQUE GUZMÁN NÚÑEZ Y SONIA OLVERA VILLALOBOS, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3963.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALBA HERNÁNDEZ VÍCTOR. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la JULIÁN VÁZQUEZ PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio de 2018.- Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3964.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DESARROLLO INMOBILIARIO JIGAR, S.A. DE C.V., QUIEN ESTA REPRESENTADA POR C. SAN JUAN HERNÁNDEZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo, Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (01) uno de junio de dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00301/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ROXANA SALAZAR ROMO, en contra del DESARROLLO INMOBILIARIO JIGAR, S.A. DE C.V., quien está representada por C. SAN JUAN HERNÁNDEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración. Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, uno del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. ROXANA SALAZAR ROMO, demandando en la Vía Ordinaria Civil, la Nulidad y Cancelación de Escritura, a DESARROLLO INMOBILIARIO JIGAR, S.A. DE C.V., quien está representada por C. SAN JUAN HERNÁNDEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, con domicilio en Avenida Las Torres número 102 colonia Del Bosque en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Director de Catastro del Honorable Ayuntamiento dependiente de la Presidencia Municipal de la ciudad y puerto de Tampico, TAMAULIPAS, con domicilio en calle Cristóbal Colon S/N Zona Centro En Tampico Tamaulipas, Entre Tamaulipas y Venustiano Carranza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle Agua Dulce número 601 7a de la colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89110 entre Ébano y Zacamixtle, y al Licenciado Julio Cesar Acebo Muñoz, Notario Público Número 224, con ejercicio en el décimo quinto distrito judicial en el estado, con domicilio en calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de González, Tamaulipas, de quienes reclama [as prestaciones marcadas en su recurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, consistentes en: Copia Certificada del Documento Inscrito en Sección I, Número 109338, Legajo 2187, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, del municipio de Tampico, Tamaulipas, concerniente a la donación de fecha (10) diez de noviembre de mil novecientos noventa; un certificado de libertad de gravamen de la Finca Número 46003, ubicada en Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete; Copia Certificada de la Escritura 3003, Volumen Quincuagésimo Quinto, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis; Copia Certificada de una identificación consistente en credencial para votar, de la C. ROXANA SALAZAR ROMO; Copia Certificada en Inglés, de la Licencia de Matrimonio, de Jorge Nieto y Roxana Salazar, con fecha en que fue presentado y archivado el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y registrado el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; Copia Certificada Traducida por Perito, de la Licencia de Matrimonio

antes Mencionada, y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se ordena girar oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente Que Ejerce Jurisdicción en González, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo el emplazamiento al Licenciado Julio Cesar Acebo Muñoz, Notario Público Número 224.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, a fin de que conteste la demanda, como lo establece el artículo 60 de Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se previene a la parte demandada Licenciado Julio Cesar Acebo Muñoz, Notario Público Número 224, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este, distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva.- Se concede para la diligenciación del exhorto, un término de (30) treinta días hábiles, y concluidos estos el término de (03) tres días hábiles para que el exhorto sea exhibido a los autos.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle San Fernando número 57 Fraccionamiento San Jacinto entre calles C2 y San Francisco C.P. 89603 en Altamira, Tamaulipas, como sus asesores jurídicos a los Licenciados Pedro Zaleta Alonso, Dulce Rosario Pérez Barrera y Citlallit Menoza Rivera, a quienes solo se autorizan para acceder al expediente, oír y recibir notificaciones, no así en los términos que lo refiere la ocursante, en virtud de que incumplen con lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal; por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (01) uno de junio de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la C. ROXANA SALAZAR

ROMO, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. DESARROLLO INMOBILIARIO JIGAR, S.A. DE C.V., quien está representada por C. SAN JUAN HERNÁNDEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00301/2017.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de junio de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3965.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. LEONOR LERMA GRACIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 314/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LEONOR LERMA GRACIA, en contra de ENRIQUE SÁNCHEZ AGUILAR, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, así como del proveído de veinte de abril del presente año.- En el entendido

de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 24 de abril de 2018.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3966.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00023/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ALEJANDRO CAMACHO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en el municipio de Palmillas Tamaulipas, compuesto de con una superficie de 18-10-27.080 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 328.840 metros con Rosalio Camacho, AL SUR en 375.35 metros con Juan Molina y 119.44 metros con Pablo Olvera, AL ESTE, en 465.97 metros con Bernardo Camacho I. y AL OESTE en 471.83 metros y 43.63 metros con Almaquico Mata Salazar.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas a 08 de junio de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3967.- Julio 3, 10 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de mayo del año en curso, se radicó el Expediente Judicial Número 23/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar posesión de un bien inmueble, promovido por AGUSTÍN JAIME RIVERA GUTIÉRREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble urbano con superficie es de 1133.2 mts2, identificado con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE: con Orlando Cano y Raúl Treviño Islas a 40.80 metros; AL SUR.- con Callejón Sin nombre a 30.55 metros; AL ESTE.- con Leopoldo Medrano Sierra (Difunto) a 27.50 metros; AL OESTE.- con Aroldo Garza Guillen y Alfonso Reséndez a 29.40 metros; AL NOROESTE.- con Aroldo Garza Guillen en 14.60 metros; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley

del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 31 de mayo de 2018.

La Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3968.- Julio 3, 10 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CD. REYNOSA TAMAULIPAS.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, el C. Lic. Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 182/2018, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar e Inscribir Posesión de inmueble promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL GIL, dicho inmueble consiste en lote 12, manzana 308, de la calle Joseph Onofre Cavazos, número 364, del Fraccionamiento Fundadores, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: el primero de ellos AL NORTE: en 6.00 metros lineales y colinda con calle Joseph Onofre Cavazos; AL SUR: en 6.00 metros lineales y colinda con lote 33; AL ESTE: en 17.00 metros lineales y colinda con lote 13; AL OESTE: en 17.00 metros lineales y colinda con lote 11; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3969.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha once de junio del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00546/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para adquirir el dominio, promovido por el C. ANTONIO BANDA RAMÍREZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Manifiesta el promovente que tiene como ocho años en posesión sobre el Predio Rustico ubicado Al Sur de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo conciso al margen Oriente de la carretera Federal 97 y al margen Sur de la Brecha Sur 9, dentro de los perímetros del Ejido General Pedro Anaya perteneciente al municipio de Reynosa Tamaulipas y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que es un excedente del mismo y en cuyo interior se alberga una bodega receptora de granos, inmueble que posee una superficie de 200,00 m2 (veinte mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 200.00 metros lineales con Brecha Sur 9, AL SUR en 200.00 metros lineales con predio del C. Rolando López Coronado, AL ESTE en 100.00 metros lineales con Ejido General Pedro Anaya, AL OESTE 100.00 metros lineales con Carretera Reynosa San Fernando, haciendo mención que la posesión a que se refiere

y que trata de acreditar es con la finalidad de adquirir el dominio del inmueble y así protocolizarlo ante Fedatario Público.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3970.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 13 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de junio del año dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0090/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. HOMERO GARZA OLIVARES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 754.50 metros ubicado en la Brecha 120 Km 82-700, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 60.00 metros con Abraham Martínez; AL SUR, en 60.00 metros con Eleazar Vázquez; AL ESTE en 13.50 metros con carretera 120; y AL OESTE, en 12.00 metros con canal de riego, promovido por el C. HOMERO GARZA OLIVARES.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3971.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00378/2018, promovido por GILBERTO RIVERA MACIAS, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam) a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Nuevo León número 708 Oriente, colonia Hidalgo Oriente, entre calles Aguascalientes y Avenida Monterrey, Código Postal 89570 de ciudad Madero Tamaulipas; con una superficie aproximada de 263.00 m2 doscientos sesenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.30 metros con calle Nuevo León; AL SUR: en 7.15 metros con parque 17; AL

ESTE: en 36.50 metros con lote doce; AL OESTE: en 36.35 metros con lote 10, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3972.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00134/2018, relativo a la Información Testimonial para Acreditar la Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por EFRAÍN CUELLAR CARRIZALES, a fin de acreditar derechos de posesión que ejerce sobre: del inmueble rustico descrito en el hecho 1), consiste en: un inmueble ubicado en la colonia campestre de esta ciudad con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 ML con calle Coronel Matías Lucia; AL SUR: en 15.00 ML con lote 8; AL ESTE: en 30 ML con lote 6 y AL OESTE: en 30 ML con lote 4; dicho inmueble se encuentra inscrito en la dirección de predial y catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-01-01-180-005 a nombre de EFRAÍN CUELLAR CARRIZALES; ordenando la publicación del presente edicto, par TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el Diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 07 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3973.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 15 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (15) quince de febrero de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00017/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por los C.C. HORACIO DE LA CRUZ DE LEÓN Y MARÍA DEL ROSARIO MÁRQUEZ ELÍAS a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, de una superficie de terreno de 900.00 m2 ubicado en S-81-750-875-114-E de la

colonia 18 de Marzo, fracción del lote 1190 y que colinda: AL NORTE: en 30.00 metros con el señor Carlos Gamboa Reveles; AL SUR.- en 30.00 metros con Tomas Garza Aguirre, AL ESTE.- en 30 metros con Carlos Gamboa Revelez, y AL OESTE.- en 30 metros con dren de la brecha 114 de este municipio controlado con la Clave Catastral 41-45-0551.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3974.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 20 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (20) veinte de febrero de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por MA. DOLORES REYES MONCADA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, de una superficie de terreno de 700.00 m2 construcción 96.00 m2, ubicado en calle Liberación Campesina y 1a s/n del Poblado Anáhuac perteneciente a este municipio marcado con número de lote 8 cuyas medidas y colindancias son AL NORTE con calle Liberación Campesina en 20 metros, AL SUR con lote número 6 y 7 en 20 metros con Armando Navar Cabada, AL ESTE con calle 1a en 35 metros y AL OESTE con lote número 9 en 35 metros con Jorge Mata, controlado en Catastro Municipal con la Clave 41-04-01-037-005.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3975.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 15 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (15) quince de febrero de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00018/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por ANDREA ESTRADA GUZMÁN a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de una superficie

de terreno de 600.00 m2 identificado como lote número 10 de la manzana 79 ubicado en calle Río Nazas entre calles 8 y 20 de Noviembre del Poblado el Realito de esta ciudad, y colinda AL NORTE en 20 metros con lote número 4, AL SUR.- en 20 metros con calle Río AL ESTE en 30 metros con lote 11 y 12 y AL OESTE en 30 metros con lote número 9, controlado con la Clave Catastral 41-03-01-080-009.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3976.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 20 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (20) veinte de febrero de dos mil dieciocho, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por RODOLFO TREVIÑO GUTIÉRREZ, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano lote número 8, manzana 10 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con lote número 2, AL SUR con calle Río Conchos, AL ESTE, con lote número 9, AL OESTE, con lote número 7 de la Zona Centro del poblado el Realito y controlado en Catastro Municipal con la clave 41-03-01-010-006.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3977.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps.; 27 de junio de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0971/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO HIRAM SÁENZ MARTÍNEZ, denunciado por ROCIO LORENA VÁZQUEZ ROMO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a ROCIO LORENA VÁZQUEZ ROMO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4073.- Julio 3.-1v.